

DECRETO N° 624

VISTO :

El Artículo 89° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y modificatorias, la Ordenanza N° 1.705 y sus modificatorias, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 en su Artículo 89°, prevé el nombramiento de un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, electos del seno del Cuerpo de Concejales, quienes procederán a desempeñar la Presidencia durante la ausencia transitoria del Presidente, lo que ocurrirá conforme al orden de sucesión.-

Que, las Autoridades del Cuerpo designadas mediante el Decreto (CD) N° 613, cuyo mandato ha caducado, por lo que surge el imperativo de designar las nuevas Autoridades conforme a las exigencias expresadas por la Ley Provincial N° 6843 y sus modificatorias.-

Que, puesto a consideración del Cuerpo de Concejales las mociones expresadas en ese sentido, se procede a la elección de las mismas con el voto de la mayoría de sus miembros.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designar a los Concejales DE LEON, Luciana y JOHANNESSEN, Nelson, para desempeñar el cargo de Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, respectivamente, hasta la primera Sesión Ordinaria correspondiente al período del año 2020.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Teatro de la Ciudad, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-